



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/77/61
4 de noviembre de 2016

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Septuagésima séptima Reunión
Montreal, 28 de noviembre – 2 de diciembre de 2016

PROPUESTA DE PROYECTO: SENEGAL (EL)

El presente documento consta de las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre la propuesta de proyecto siguiente:

Eliminación

- Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, segundo tramo) ONUDI y PNUMA

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

Senegal (El)

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	REUNIÓN EN EL QUE SE APROBÓ	MEDIDA DE CONTROL
Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I)	PNUMA, ONUDI (principal)	Sexagésima quinta	35% para 2020

II) LATEST ARTICLE 7 DATA (Annex C Group I)	Year: 2015	20.63 (toneladas PAO)
---	------------	-----------------------

III) LATEST COUNTRY PROGRAMME SECTORAL DATA (toneladas PAO)								Year: 2015	
Producto químico	Aerosol	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Disolventes	Agente de procesos	Uso en lab.	Consumo total de los sectores
				Fabricación	Mantenimiento				
HCFC-22					20.6				20.6

IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel básico en 2009 - 2010:	36.15	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	20,96
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	7,34	Restante:	13,62

V) PLAN ADMINISTRATIVO		2016	2017	2018	2019	2020	Total
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0	2.2	0	0	1.2	3.4
	Financiación (US \$)	0	203,196	0	0	112,887	316,083
ONUUDI	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0	2.0	0	0	0.9	2.8
	Financiación (US \$)	0	172,000	0	0	75,482	247,482

VI) DATOS DEL PROYECTO			2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Límites del consume establecidos en el Protocolo de Montreal			n/a	n/a	36.15	36.15	32.54	32.54	32.54	32.54	32.54	23.50	n/a
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			n/a	n/a	20.96	20.96	20.96	18.86	17.70	16.80	15.90	13.62	n/a
Financiación acordada (\$EUA)	PNUMA	Costos del proyecto	100.000	0	0	0	0	80.000	0	80.000	0	40.000	300.000
		Gastos de apoyo	12,887	0	0	0	0	10,400	0	10,400	0	5,200	38,887
	ONUUDI	Costos del proyecto	200.000	0	0	0	0	80.000	0	20.000	0	30.000	330.000
		Gastos de apoyo	15,000	0	0	0	0	6,000	0	1,500	0	2,250	24,750
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)	Costos del proyecto		300.000										300.000
	Gastos de apoyo		27,887										
Total de fondos cuya aprobación se solicita en la reunión en curso (\$EUA)	Costos del proyecto							160.000					160.000
	Gastos de apoyo							16,400					16,400

Recomendación de la Secretaría:	Para su examen por separado
---------------------------------	-----------------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno del Senegal, la ONUDI, en calidad de organismo de ejecución principal, presenta a la septuagésima séptima reunión una solicitud de financiación para el segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC, a un costo total de 176.400 \$EUA, que consiste en 80.000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 6.000 \$EUA para la ONUDI, y 80.000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 10.400\$EUA para el PNUMA¹. La comunicación incluye un informe sobre los progresos logrados en la ejecución del primer tramo, el informe de verificación sobre el consumo de HCFC correspondiente a 2013, 2014 y 2015 y el plan de ejecución del tramo para 2017 a 2018.

Informe sobre el consumo de HCFC

2. El Gobierno del Senegal notificó un consumo de 20,63 toneladas PAO de HCFC en 2015. En el cuadro 1 se muestra el consumo de HCFC en 2011-2015.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en el Senegal (datos de 2011-2015 con arreglo al artículo 7)

HCFC-22	2011	2012	2013	2014	2015	Nivel básico
Toneladas métricas (tm)	657.00	657.00	140.00	376.00	375.00	657.27
Toneladas PAO	36.14	36.14	7.70	20.68	20.63	36.15

Informe sobre la ejecución del programa de país

3. El Gobierno del Senegal comunicó datos sobre el consumo de HCFC en los sectores en el informe sobre la ejecución del programa de país correspondiente a 2015 que concuerdan con los datos notificados con arreglo al artículo 7 del Protocolo de Montreal.

Informe sobre los progresos logrados en la ejecución del primer tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

Marco jurídico

4. Pese a que las disposiciones generales relativas a la asignación de cupos de HCFC se incorporaron en la legislación nacional en 2008, la aprobación de los procedimientos nacionales para la asignación de cupos de HCFC tropezó con dificultades. Se estableció un procedimiento temporal para la emisión de cupos de HCFC durante el segundo semestre de 2013 (que dio por resultado un número limitado de importaciones de HCFC durante 2013).

5. En 2014 entró en vigor una orden interministerial que actualizó el reglamento del Senegal sobre los HCFC, que puso plenamente en funcionamiento un sistema de cupos y concesión de licencias; introdujo un sistema de inscripción de técnicos en refrigeración, talleres de servicio, distribuidores de refrigerantes y equipos de refrigeración y requisitos especiales para el etiquetado de contenedores con HCFC; y regula la importación de equipo que usa HCFC. Se estableció una base de datos sobre los HCFC en la dependencia nacional del ozono, que incluye también relaciones de los datos con la red de recuperación y reciclado, y la dependencia nacional del ozono está trabajando en estos momentos con las autoridades aduaneras para conectarla con la base de datos de aduanas, lo que permitirá a la dependencia nacional del ozono cargar las autorizaciones de SAO y HFC. Cabe esperar que el sistema se haya completado en 2017. Se impartió capacitación sobre la política y el reglamento de las SAO a un total de 125 funcionarios de aduanas y encargados de cumplir la ley.

¹ Según una carta de 7 de octubre de 2016 dirigida a la ONUDI por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Senegal.

Informe de verificación

6. En el informe de verificación quedó confirmado que el Gobierno está aplicando un sistema de concesión de licencias y de cupos para las importaciones de HCFC desde 2014 y que en 2013 notificó un consumo de HCFC inexacto ya que solo se registró una importación limitada antes de que empezaran a asignarse los cupos (en 2014). El informe de verificación reveló discrepancias en los datos entre diversas fuentes y mostró que el consumo real (al conciliarse los datos con aduanas y los importadores) en 2013, 2014 y 2015 fue de 381 toneladas métricas (tm), 377 tm y 356 tm respectivamente.

7. Sobre la base de las conclusiones del informe de verificación, el Gobierno del Senegal, por conducto de la ONUDI, suscribió una revisión del punto de partida y del nivel de financiación de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para el Senegal en los siguientes términos:

- a) Un nuevo punto de partida al nivel de 20,96 toneladas PAO, en lugar de las 36,15 toneladas PAO calculadas en el momento en que se presentó la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC, basado en los resultados del informe de verificación. También se revisaron las metas de consumo para 2015 y 2020 a 20,96 toneladas PAO y 13,62 toneladas PAO respectivamente;
- b) Cambios en la eliminación y el consumo admisible para la financiación restante sobre la base de lo antedicho;
- c) Revisión de la financiación de conformidad con la decisión 60/44 f) xii) según el cuadro 2.

Cuadro 2. Presupuesto revisado para la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para el Senegal (\$ EUA)

Componente del proyecto	Organismo	2011	2016	2018	2020	Total
Formulación de la política	ONUDI	20.000	20.000	0	20.000	60.000
Upgrade of the vocational schools curricula and performance	PNUMA	50.000	40.000	50.000	20.000	160.000
Fortalecimiento de la red actual de reciclado y recuperación	ONUDI	150.000	50.000	10.000	0	210.000
Capacitación aduanera y sensibilización del público	PNUMA	50.000	40.000	30.000	20.000	140.000
Coordinación y gestión	ONUDI	30.000	10.000	10.000	10.000	60.000
Total		300.000	160.000	100.000	70.000	630.000

Sector de mantenimiento de equipos de refrigeración

8. En el primer tramo se llevaron a cabo las siguientes actividades: capacitación de 156 técnicos de mantenimiento; comienzo de la licitación para el equipo de recuperación y reciclado destinado a talleres de mantenimiento, cuya entrega se ha previsto a principios de 2017; establecimiento de un inventario para los técnicos en refrigeración, las asociaciones y los talleres; adquisición de cuatro identificadores que se entregaron a dos escuelas de formación profesional y mejora de los planes de capacitación que incluyen información sobre las buenas prácticas y adición de información sobre tecnologías alternativas, ahorro de energía y la necesidad de hallar solución a los HFC; y realización de actividades de sensibilización.

Nivel de desembolso de los fondos

9. En octubre de 2016, de los 300.000 \$EUA aprobados hasta ese momento (US \$200.000 para la ONUDI y 100.000 \$EUA para el PNUMA), se habían desembolsado 224.509 \$EUA (74,8%), 129.509 \$EUA para la ONUDI y 95.000 \$EUA para el PNUMA). El saldo de 75.491 \$EUA se desembolsará en 2017.

Plan de ejecución del segundo tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

10. Las prioridades estratégicas del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para el período 2016 – 2020 fueron revisadas para centrar más la atención en la aplicación de la legislación recién aprobada y garantizar que quede registrada con exactitud de los datos aduaneros y la aplicación del sistema de concesión de licencia mediante el uso de un mecanismo para contratar los datos de las diferentes instituciones del Senegal, que son, entre otras, el registro de comercio, las autoridades aduaneras y el Ministerio de Medio Ambiente.

11. En consecuencia, al ejecutar el segundo tramo de financiación, el Gobierno emprenderá las actividades siguientes:

- a) Continuación de la labor relativa a la vinculación de las bases de datos de la dependencia nacional del ozono y aduanas y otras cuestiones normativas (ONUDI) (20.000 \$EUA);
- b) Capacitación de 20 funcionarios de aduanas en calidad de instructores y otros 150 funcionarios de aduanas y encargados de hacer cumplir la ley en la monitorización y aplicación de la política y el reglamento sobre las SAO e identificación de las SAO y de equipos que usan SAO, así como actividades de sensibilización (PNUMA) (40.000 \$EUA);
- c) Capacitación de 100 técnicos en buenas prácticas de refrigeración, que incluyen la reducción de las emisiones y la verificación de la tasa de fugas, en las escuelas de formación profesional (PNUMA) (40.000 \$EUA);
- d) Entrega del equipo de recuperación y reciclado adquirido en el primer tramo, continuación de la labor de inscripción y certificación de técnicos y preparación de un manual sobre buenas prácticas para la prevención de las emisiones (ONUDI) (50.000 \$EUA); y
- e) Coordinación y gestión (ONUDI) (10.000 \$EUA).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA**OBSERVACIONES**Revisión del punto de partida y los niveles de financiación y modificaciones del Acuerdo

12. El segundo tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC del Senegal se había presentado a la septuagésima séptima reunión, pero fue retirado posteriormente por la ONUDI. El Comité Ejecutivo instó al Gobierno del Senegal a colaborar con el PNUMA y la ONUDI a presentar los informes de verificación de las metas de consumo de HCFC correspondientes a 2013, 2014 y 2015 y abordar todas las cuestiones pertinentes relacionadas con los datos sobre el consumo de HCFC, de manera que se pudiese presentar el segundo tramo a la septuagésima séptima reunión, con un plan de acción revisado para tener en cuenta la reasignación de los tramos de 2015 y los siguientes².

13. Atendiendo a la decisión 76/4 b), el Gobierno del Senegal había revisado el punto de partida para las reducciones acumulativas del consumo de HCFC, la estrategia de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para cerciorarse de que se prestara más atención al fortalecimiento de los mecanismos institucionales y garantizar que se presentasen datos exactos aduaneros, sobre concesión de

² Decisión 76/4 b).

licencias, cupos y demás y el nivel de financiación basado en las recomendaciones del informe de verificación. En consecuencia, se actualizan el párrafo 1, los apéndices 1-A y 2-A y se incluye un nuevo párrafo para señalar que el Acuerdo actualizado reemplaza el Acuerdo aprobado en la sexagésima quinta reunión, como se indica en el anexo I del presente documento. El Acuerdo completo revisado figurará como apéndice del informe final de la septuagésima séptima reunión.

Informe de verificación

14. Observando que las cifras del informe de verificación sobre el consumo de HCFC recomendado eran diferentes de los datos notificados con arreglo al artículo 7 y de las notificadas en el informe sobre la ejecución del programa de país, la Secretaría pidió aclaración sobre si la dependencia nacional del ozono había solicitado un cambio en el consumo notificado en 2014 y 2015. La ONUDI aclaró que el Gobierno consideraba sumamente conveniente introducir esos cambios después de que el Comité Ejecutivo aprobara un Acuerdo final revisado.

15. La Secretaría recordó que en la septuagésima quinta reunión se aprobó un estudio sobre alternativas a las SAO y preguntó si el proceso de realización del estudio había contribuido a señalar la manera en que podía mejorar la recopilación de datos y a aclarar el motivo de las discrepancias entre los datos señalados en el informe de verificación. La ONUDI señaló que el estudio de las alternativas a las SAO había contribuido a aclarar los niveles de consumo de HCFC, lo que permitió la comprobación de los datos y reafirmó la importancia de vincular las bases de datos de la dependencia nacional del ozono y aduanas.

Informe sobre los progresos logrados en la ejecución del primer tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

Marco jurídico

16. En consonancia con la decisión 63/17, se ha recibido confirmación del Gobierno de que se ha establecido un sistema nacional aplicable de concesión de licencias y de cupos para las importaciones y exportaciones de HCFC y de que el sistema es capaz de garantizar el cumplimiento del Protocolo de Montreal. El Gobierno del Senegal ha asignado ya cupos de importación de HCFC para 2016 por un total de 18,86 toneladas PAO.

Conclusión

17. En reconocimiento de los problemas señalados en el informe de verificación en relación con la presentación de los datos, la Secretaría considera importantes la revisión del punto de partida, los niveles de financiación y la estrategia que suscribió el Gobierno del Senegal. La ejecución del plan de gestión de la eliminación de los HCFC avanza y el país se encuentra en situación de cumplimiento del Protocolo de Montreal y de su Acuerdo con el Comité Ejecutivo. El sistema de concesión de licencias de importación y de cupos del país está funcionando. El nivel de desembolso de los fondos supera el 74%. Las actividades que se realizarán en el segundo tramo fortalecerán aún más al sector de mantenimiento, sin perder de vista debidamente el fortalecimiento de los mecanismos institucionales para garantizar que se presenten datos exactos de aduanas, concesión de licencias, cupos y otra información.

RECOMENDACIÓN

18. El Comité Ejecutivo tal vez desee considerar la posibilidad de:
- a) Tomar nota de:
 - i) El informe sobre los progresos logrados en la ejecución del primer tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC en el Senegal;
 - ii) Que la Secretaría del Fondo ha actualizado el párrafo 1 y los apéndices 1-A y 2-A del Acuerdo entre Gobierno del Senegal y el Comité Ejecutivo, sobre la base del punto de partida y el nivel de financiación revisados y de que se ha añadido un nuevo párrafo 16 para indicar que el Acuerdo actualizado reemplaza el acuerdo al que se llegó en la sexagésima quinta reunión, que se reproduce en el anexo I del presente documento;
 - iii) Que el punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas del consumo de HCFC revisado era de 20,96 toneladas PAO, sobre la base del informe de verificación presentado a la septuagésima séptima reunión y que el nivel de financiación revisado para la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para el Senegal era de 630.000 \$EUA más gastos de apoyo al organismo de conformidad con la decisión 60/44 f) xii);
 - b) Aprobar el segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para el Senegal y el correspondiente plan de ejecución del tramo 2017-2018, por la suma de 176.400 \$EUA, que consiste en 80.000 \$EUA más gastos de apoyo al organismo de 6.000 \$EUA para la ONUDI; y 80.000 \$EUA más gastos de apoyo al organismo de 10.400 \$EUA para el PNUMA.

Anexo I

TEXTO QUE SE INCLUIRÁ EN EL ACUERDO ACTUALIZADO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL SENEGAL Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL RELATIVO A LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE HIDROCLOROFLUOROCARBONOS

(Los cambios correspondientes figuran en negritas para facilitar la referencia)

1. El presente Acuerdo representa el entendimiento a que han llegado el Gobierno de la República de Senegal (el “País”) y el Comité Ejecutivo respecto a la reducción del uso controlado de las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) indicadas en el Apéndice 1-A (las “Sustancias”) hasta un nivel sostenido de **13.62** toneladas PAO antes del 1 de enero de 2020 en cumplimiento de los calendarios del Protocolo de Montreal

16. El presente Acuerdo actualizado reemplaza el Acuerdo al que llegaron el Gobierno de la República del Senegal y el Comité Ejecutivo en la sexagésima quinta reunión del Comité Ejecutivo.

APÉNDICE 1-A: LAS SUSTANCIAS

Sustancia	Anexo	Grupo	Punto de partida para las reducciones acumulativas del consumo (toneladas PAO)
HCFC-22	C	I	20,96

APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN

Ren-glón	Detalles	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
1.1	Calendario de reducción del Protocolo de Montreal para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n/a	n/a	36.15	36.15	32.54	32.54	32.54	32.54	32.54	23.50	n/a
1.2	Consumo total máximo permitido para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n/a	n/a	20.96	20.96	20.96	18.86	17.70	16.80	15.90	13.62	n/a
2.1	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Principal (ONUDI) (\$ EUA)	200.000	0	0	0	0	80.000	0	20.000	0	30.000	330.000
2.2	Costos de apoyo para el Organismo de Ejecución Principal (\$ EUA)	15,000	0	0	0	0	6,000	0	1,500	0	2,250	24,750
2.3	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Cooperante (PNUMA) (\$ EUA)	100.000	0	0	0	0	80.000	0	80.000	0	40.000	300.000
2.4	Costos de apoyo para el Organismo de Ejecución Cooperante (\$ EUA)	12,887	0	0	0	0	10,400	0	10,400	0	5,200	38,887
3.1	Financiación total convenida (\$ EUA)	300.000	0	0	0	0	160.000	0	100.000	0	70.000	630.000
3.2	Costos totales de apoyo al proyecto (\$ EUA)	27,887	0	0	0	0	16,400	0	11,900	0	7,450	63,637
3.3	Total costos convenidos (\$ EUA)	327,887	0	0	0	0	176,400	0	111,900	0	77,450	693,637
4.1.1	Eliminación total convenida de HCFC-22 por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)											7.34
4.1.2	Eliminación de HCFC-22 por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)											n/a
4.1.3	Consumo admisible remanente de HCFC-22 (toneladas PAO)											13.62